



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 20 de noviembre de 2013.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Los suscritos Diputados integrantes de la Mesa Directiva de esta Legislatura, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por su conducto, nos permitimos someter a la consideración y aprobación en su caso, del Honorable Pleno de este Congreso, el siguiente acuerdo, solicitando que por obvia y urgente resolución, sea tratado de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política Estatal, con dispensa de trámites, fundándonos para ello en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En sesión solemne del día 15 de noviembre del presente año, el Gobernador del Estado en cumplimiento al mandato constitucional y legal, presentó ante el Poder Legislativo su tercer informe de gobierno sobre el estado que guarda la administración pública estatal, en ese tenor corresponde a este Congreso hacer la glosa correspondiente, y para tal efecto deberá solicitar la comparecencia de los titulares de las Dependencias de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, en tal razón proponemos que se faculte a la Junta de Coordinación Política para que realice la calendarización y el formato al que se ajustarán las comparecencias de todos los servidores públicos del Poder Ejecutivo ante el Pleno del Congreso con motivo de la glosa del tercer informe de gobierno.

En este tenor, los integrantes de la Mesa Directiva presentamos para su aprobación en su caso, el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, faculta a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, para que efectúe la calendarización y el formato al que se ajustarán las comparecencias de todos los titulares de las Dependencias ante el Pleno del Congreso del Estado, con motivo de la glosa del tercer informe de Gobierno del LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, debiéndolo poner a consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación, en su caso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA


DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE


DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ
VICEPRESIDENTA


DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN


DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO


DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA